



MENDOZA, 22 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente **SUDOCU N°: 0028909/2023**, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso **Cerrado General** de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, un Cargo Categoría cinco **(5)** del Agrupamiento **Mantenimiento, producción y servicios generales** de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo **intermedio** - para desempeñar funciones en el **Departamento de Servicios Generales de la Escuela del Magisterio**, dependiente en la Dirección General de Educación Secundaria (DIGES), de la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por Resolución N° 43/2008-C.S.

Que, mediante Ordenanza N° 014/2005-CS., el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de los Colegios en la cual se encuentran definidas la responsabilidad primaria y acciones del cargo que se concursa.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 851/2023-CS., por la cual se autoriza a la Escuela del Magisterio a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/2008 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

**EL COMITÉ DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO CERRADO GENERAL de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORIA 5 del AGRUPAMIENTO Mantenimiento, producción y servicios generales, TRAMO intermedio - del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para desempeñar funciones en el Departamento de Servicios Generales de la Escuela del Magisterio, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (DIGES), de la Secretaría Académica del Rectorado, de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la



presente resolución, que consta de tres (03) hojas y que fueran aprobada por Resolución N° 851/2023 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 5 de junio de 2024 y el 28 de junio de 2024, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el UNO (1) de julio de 2024 y el CINCO (5) de julio de 2024, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en **Mesa de Entradas de la Escuela del Magisterio de la Universidad Nacional de Cuyo, Belgrano y Sobremonte, Mendoza, en horario de 08:00 a 12:00 horas.**

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán **acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.)**

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Escuela del Magisterio, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la Resolución N° 851/2023 C.S., conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTÍCULO 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de la Resolución N° 851/2023 C.S. y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTÍCULO 9°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (ATUNCU) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10°.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Escuela del Magisterio de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página Web de la Escuela del Magisterio: <http://magisterio.uncuyo.edu.ar/>

ARTÍCULO 12°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Escuela del Magisterio de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

ARTÍCULO 13°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS., en virtud de la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTÍCULO 14°.- A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente trámite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/72 (T.O. Decreto N° 894/17), reglamentaria de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos; y lo establecido en el Artículo 5° del Anexo de la Ordenanza N° 26/2020-C.S., que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (Si N.E.) en toda el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 15°.- Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 01/2024

MASSACHUSETTS

7/10

M. Robin Sottile

N. Prasad

Okdoon, Zamei


Lic. CRISTIAN PATRICIO GAMBA
DIRECTOR
E.C. MARTÍN ZAPATA

Conifer
Silene carbonaria


Celiz Nuno
LAE


Prof. CRISTINA M. ZAMORANO
DIRECTORA
COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL

Prof. María Ana BARROZO
Directora General de Educ. Secundaria
Universidad Nacional de Cuyo



Anexo I

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza n° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Escuela del Magisterio.....
- b) Unidad Organizativa: Dirección Mantenimiento y Servicios Generales.....
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado General.....
- b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes y prueba de oposición.....

3) Agrupamiento: Mantenimiento, producción y servicios generales.....

4) Tramo: Intermedio.....

5) Categoría: Cinco (05).....

6) Detalles del Cargo:

Funciones Específicas:

- Llevar a cabo tareas de limpieza general del edificio (aseo de: oficinas, aulas, patios galerías, playones deportivos; limpieza de filtros de los aires acondicionados, etc).
- Colaborar en la preparación de espacios físicos para el desarrollo de actividades especiales (armado de mesones, colocación de sillas, armado espacios para proyectores, colocación de ornamentación del evento, etc)
- Realizar riego y mantenimiento del jardín: cortar y sembrar césped, desmalezar, podar, plantar y transplantar árboles y flores, etc
- Encender y controlar la calefacción, realizar mantenimiento básico y limpieza de filtros.
- Cerrar/abrir las instalaciones, colocar la alarma, tener a su cargo el manejo de llaves de la institución.
- Desarrollar tareas de reparaciones:
 - 1-colocación y ajuste de ventiladores
 - 2-tareas de soldaduras en bancos, sillas y otros mobiliarios u elementos.
 - 3-de sanitarios e instalaciones de agua: cañerías, grifos, fuelles, pulsadores, mochilas, etc.
 - 4-de las instalaciones eléctricas, realizando arreglos y cambios necesarios en: tomacorrientes, teclas, enchufes, plafones, tubos, luces de emergencia, zócalos, etc.
 - 5-reposición de baldosas rotas
 - 6-contrapisos y paredes agrietadas.
 - 7-trabajos de pintura en aulas, oficinas, baños, etc



- Realizar trámites escolares
- Desarrollar otras tareas que se requieran con motivo de las actividades propias de la Escuela

7) Cantidad de Cargos: Uno (01).....

8) Horario de desempeño previsto: de 07:00 a 14:00.....

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.....

10) Bonificaciones especiales: No.....

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de Entradas de la Escuela del Magisterio de 8,00 a 12,00 horas.....

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento
GORGÓN, Jonathan Sebastián	28.479	33.517.917	5 (Mayor resp. Cat. 3)	Mantenimiento, producción y servicios generales
PATERNITE, Diego	31.675	30.157.142	5	Mantenimiento, producción y servicios generales
GARCIA, Carlos Leonardo	21.691	18.081.047	4	Mantenimiento, producción y servicios generales

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento
PAEZ, Aníbal Enrique	19.442	16.067925	3	Mantenimiento, producción y servicios generales
OLMEDO, Oscar Alberto	19.856	17.545.468	3	Mantenimiento, producción y servicios generales
GUIÑAZU, Oscar Alfredo	16.168	13.259.394	4	Mantenimiento, producción y servicios generales



13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional n° 366/06.

14) Condiciones Generales: Estudios Secundarios o Polimodal Completos.

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

Conocimientos específicos sobre el manejo y uso de producto químicos de limpieza.

Conocimientos de normas de higiene y seguridad inherentes a la función de desempeñar.

Conocimientos básicos de electricidad, plomería, albañilería, soldadura y jardinería.

Capacidad de aprendizaje.

Actitud proactiva.

Habilidades humanas para realizar trabajos en equipo.

Buena predisposición y responsabilidad en la ejecución de tareas.

Buen trato para la atención de personal, alumnos y público que concurra al establecimiento.

Correcta presencia personal

16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Estructura Orgánico Funcional de la Escuela del Magisterio – Ord. 14/2005 –CS.
- Ley 19587/20 – Ley de Higiene de Seguridad
- Ley de 24557 – Ley de Riesgo de trabajo

RESOLUCIÓN N°: 01/2024

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
Jorge Boraltz

[Signature]
M. Roman. Lottile

[Signature]
N. Moray

[Signature]
Ordoqui Daniel

[Signature]
Nora M. Zile

[Signature]
Silvia Carbonari

[Signature]
Celia Nuñez
CAE

[Stamp]
Lic. CRISTIAN PATRICIO GAMBA
DIRECTOR
E.C. MARTÍN ZAPATA

[Stamp]
Prof. María Ana BARROZO
Directora General de Educ. Secundaria
Universidad Nacional de Cuyo